

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2023/1191 *Lista provisional admitidos y excluidos 4 Auxiliares Administrativos laborales. Patronato de Cultura, proceso estabilización laboral.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico nº 2023/173-RPMC de fecha 03/03/2023 en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral de 4 plazas con denominación Auxiliar Administrativo del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 225 de 22 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente: D. Pedro Merino Martín
Suplente: D.^a Nieves Rodríguez Herrera

Vocal: D. Luis Ojeda Martínez
Suplente: D. Manuel Escudero Piedra

Vocal: D. Diego Soto Marchal
Suplente: D.^a María de los Ángeles Herrera Vilchez.

Vocal: D. Juan Luque López
Suplente: D.^a María Luisa Cobo Ramiro

Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 21 de Marzo de 2023, a las 13.00 horas en el Despacho de Secretaría General para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribese en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo como Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 4

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****392E	CARAZO CALATAYUD, PILAR
****806A	CALZADA SANCHEZ DE LA, JUAN DE DIOS
****475W	CIORECAN LEHUTU, MARIANA
****611N	MARTÍN MURILLO, MARÍA FRANCISCA
****093S	MORALES CARRILLO, FRANCISCO
****092Z	MORALES CARRILLO, MANUEL
****051F	PRIETO ALCÁNTARA, JOAQUÍN
****131C	SANCHEZ PÉREZ, MONTSERRAT
****720K	TALENS ROBLES, ANA JULIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
****158B	COMBARRO PARRAS MARIO	3
****257F	CARMONA CÁMARA, ISABEL	1
****534M	ROSALES ROMERO, M ^a VIRTUDES	1
****180M	RUIZ JORDAN, SONIA	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- (3) No acredita las circunstancias de exención. Subsancable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- (6) Solicitud sin firma: Subsancable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico,
JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE.